



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., ~~01 JUN 2022~~

PROCESO VERBAL RAD. 2021-0276

En la contestación de la demanda efectuada por el mandatario judicial de la demandada **TaxExpress S.A.**, se hace mención que con la documentación que la contiene, se allega llamamiento en garantía en contra de la también aquí demandada **Compañía Mundial de Seguros S.A.**; no obstante, lo que se trajo en tal sentido fue la misma documental con la que se da contestación a la acción y formulación de excepciones, según da cuenta el informe secretarial que precede.

Por consiguiente, se requiere a la demandada **TaxExpress S.A.**, para que en el lapso de cinco (5) días contados a partir de la notificación que se haga de este proveído por estado, se sirva presentar formalmente el llamamiento al que hace referencia en la contestación de la demanda, so pena de rechazarlo.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. ^{SA} hoy 02 JUN 2022</p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
